

## EL LEGALISMO AUTOCRÁTICO EN VENEZUELA

**E**l concepto de los regímenes híbridos, también conocidos como “autoritario-competitivos” –aquellos que manifiestan simultáneamente prácticas democráticas y autoritarias– ya está bien establecido y entendido en la literatura de Ciencias Políticas. En los regímenes híbridos el partido de gobierno compite en elecciones (ejemplo de práctica democrática), pero el presidente gobierna con un sistema de frenos y contrapesos socavados (ejemplo de práctica autoritaria). Hoy en día, estos regímenes son tan o más comunes a través de todo el mundo que los regímenes netamente autoritarios, si lo medimos utilizando la clasificación de Freedom House de regímenes “parcialmente libres”. Venezuela se convirtió durante el mandato de Hugo Chávez (1999-2013) y su Partido Socialista Unido (PSUV) en el mejor ejemplo de este tipo de régimen híbrido en América Latina.

Lo que no es bien entendido sobre estos regímenes es la dinámica de los mismos, es decir, por qué algunos se mantienen estables mientras que

---

**Javier Corrales** es profesor Dwight W. Morrow 1895 de Ciencia Política en Amherst College, Massachusetts. Ha publicado varios libros sobre la política de Cuba, Argentina y Venezuela. Coautor de *Dragon in the Tropics: Hugo Chávez and the Political Economy of Revolution in Venezuela* (con Michael Penfold, 2011). Una segunda edición actualizada, *The Legacy of Hugo Chávez* (Brookings Institution Press, 2015).

\* Este texto es una adaptación del artículo “The Authoritarian Resurgence: Autocratic Legalism in Venezuela”, publicado en el número de abril 2015 de *Journal of Democracy*. Traducción y adaptación a cargo de Juan Gabriel Delgado.

otros se democratizan y otros se vuelven más autocráticos en el tiempo. Venezuela bajo Hugo Chávez (1999-2013) también es un caso de un régimen híbrido que rápidamente se convirtió en más autocrático. Este giro hacia la autocracia se ha venido acelerando sobre todo al final del mandato de Chávez y en especial durante el de su sucesor, Nicolás Maduro (2013-presente). Hoy en día, Venezuela aparece clasificado como el país “menos libre” de todos los regímenes “parcialmente libres” de América Latina.

Esta tendencia introduce dos interrogantes. Primero, ¿cuáles son los “mecanismos” a través de los cuales un régimen autoritario competitivo se convierte en más autocrático? Este ensayo examina la trayectoria de Venezuela desde 1999 para demostrar cómo se lleva a cabo dicha transformación. Mi argumento se enfoca en el uso, abuso y desuso de la ley, lo que se pudiera denominar como legalismo autoritario.

Segundo, ¿cuáles fueron las “causas” del movimiento acelerado de Venezuela hacia el autoritarismo, en particular los últimos cinco años del “chavismo”? Utilizando mis trabajos anteriores (frecuentemente en colaboración con otros autores), presento un argumento sencillo: el declive de la competitividad electoral del régimen, en combinación con la trayectoria institucional del país (*path dependence*), explica el giro hacia un mayor autoritarismo.

### TRES ELEMENTOS CLAVES

El mecanismo principal que facilita el creciente autoritarismo en Venezuela se puede describir como “legalismo autocrático”. El legalismo autocrático tiene tres elementos clave: el “uso”, “abuso”, y “desuso” de la ley al servicio del poder Ejecutivo.

Empecemos con el “uso”. Desde que el PSUV llegó al poder, el partido de gobierno se ha aprovechado de su dominancia sobre los cuerpos legislativos (la Constitución de 1999, el “Congresillo” de 1999-2000 y la Asamblea Nacional desde el 2000 al presente), junto con su control absoluto de la Corte Suprema desde el 2005, para promulgar leyes que dan mayor

poder al Ejecutivo a costa de otras ramas del Estado. Estos son algunos ejemplos notables:

- 1) La Constitución de 1999 que, a pesar de poseer varias innovaciones democráticas, incrementó el poder del presidente: eliminó el Senado (un actor con veto importante); prohibió el destino de fondos públicos para organizaciones políticas (partidos políticos); y le dio el poder al presidente para llamar referendos, destituir legisladores, disolver el Congreso y proponer cambios constitucionales.
- 2) Las “leyes habilitantes” le dan al presidente el poder de gobernar mediante decretos. La legislatura chavista aprobó cuatro leyes habilitantes durante el mandato Chávez –en 1999, 2000, 2007 y 2010– y una vez (hasta ahora) durante el Gobierno de Maduro, en el 2013.
- 3) La Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2000), que permite que el gobierno suspenda o revoque las licencias de transmisión de los medios privados “cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la Nación, o cuando así lo exigiere el orden público o la seguridad” (Art. 209). Esta ley fue modificada el 2011 para incorporar cable y televisión y redujo la licencia de canales de radio de 25 a 15 años.
- 4) La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (2004) prohíbe la transmisión de material que pueda promover odio o violencia. Fue extendida en el 2010 para aplicarse a internet. Como consecuencia, los medios electrónicos no pueden transmitir mensajes que “fomenten zozobra en la ciudadanía o alteren el orden público”, “inciten o promuevan el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”, “desconozcan las autoridades legítimamente constituidas”, o “inciten o promuevan el odio y la intolerancia” (Art. 27).
- 5) La Ley de Reforma Parcial del Código Penal (2005) expandió la ley de desacato, de tal manera que es ilegal que uno “irrespetase a un funcionario público”, extendiendo aún más el número de funcionarios a los cuales se aplica esta ley. Además, restringió de manera significativa el uso de espacios públicos para manifestaciones.

- 6) Las “leyes que regulan los consejos comunales” –Ley Orgánica de Poder Popular (2010), Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010), Ley Orgánica de Contraloría (2010), y la Ley Orgánica de las Comunas (2010)– proporcionan fondos públicos y prerrogativas legales a estos cuerpos poco definidos, los cuales deben trabajar con el Estado para llevar a cabo obras públicas y participar en el desarrollo de la comunidad. Mediante estas leyes, los consejos comunales suplantando a los alcaldes y consejos municipales. Ninguna de estas leyes requiere que los consejos comunales lleven a cabo elecciones competitivas para sus representantes.
- 7) La Ley de la Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional (2010) impide que los grupos defensores de los derechos humanos reciban ayuda internacional. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) que “defiendan derechos políticos” tienen prohibido recibir fondos del extranjero. Los extranjeros invitados a Venezuela por estos grupos que “emitan opiniones que ofendan las instituciones del Estado” también están sujetos a ser expulsados. Además, las ONG pueden enfrentar grandes multas y sus directores pueden perder el derecho a postularse para funciones públicas.
- 8) La Ley de Ilícitos Cambiarios (2010) le da al Gobierno un monopolio en todos los cambios de divisas, incluyendo el de los bonos. Toda divisa proveniente de exportación se debe vender al Banco Central de Venezuela (BCV) a la tasa oficial. La ley también prohíbe “ofertas” en divisas hechas entre entidades venezolanas o individuos por la venta de bienes o servicios.
- 9) La Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (2011) prohíbe que los diputados se aparten de “las orientaciones y posiciones políticas” adoptadas por su partido durante elecciones (Art. 28). Esta ley tiene el propósito de impedir que los legisladores voten en contra del partido.
- 10) La Ley Orgánica de Precios Justos (2014) actualiza la Ley de Costos y Precios Justos del 2011, la cual legaliza el amplísimo sistema de

control de precios del régimen. La versión de 2014 expandió el número de infracciones al incluir la reventa de bienes “esenciales” tanto como los actos que “perjudiquen la estabilidad económica”. Además, la inclusión imprecisa del concepto de “estabilidad económica” en la ley incrementa las justificaciones subjetivas que el Estado puede invocar para sancionar actores privados. Desde el 2011, esta ley también es una de las mayores causas de la escasez y el desarrollo de mercados informales.

Este arsenal de leyes autocráticas en Venezuela exhibe dos rasgos. Primero, los aspectos autocráticos en sí de estas leyes no siempre son evidentes, no se ven a simple vista. Por contra, están frecuentemente enterrados entre cláusulas y artículos que en su mayoría otorgan poder a ciudadanos u otros grupos políticos, y que por lo tanto incentivan los grupos apoderados a apoyar dichas leyes. Sin embargo, todas estas leyes contienen al menos una cláusula que apodera al poder Ejecutivo más que a los otros actores.

Segundo, estas leyes son promulgadas constitucionalmente en cuanto a que son aprobadas mediante un proceso delineado por la Constitución. Esta paradoja presenta un doble problema a la oposición: 1) Dichas leyes incrementan la capacidad del Estado para controlar actores que no son parte del Estado; y 2) ellas no pueden ser fácilmente impugnadas ya que son promulgadas mediante procesos constitucionales.

## **EL “ABUSO” DE LA LEY: “HEGEMONÍA COMUNICACIONAL”**

El segundo elemento del legalismo autocrático es el “abuso” de la ley, lo que significa la interpretación parcial e inconsistente de leyes y regulaciones. En Venezuela esto es especialmente notorio en el ámbito mediático. El abuso de la ley ha permitido que el sistema de medios de Venezuela haya perdido su pluralismo. Pero antes de explicar esto, repasemos la pérdida del pluralismo de los medios en Venezuela.

Un modo de ver la evolución del pluralismo de los medios es ver que la relación entre medios privados e independientes y los medios controla-

dos por el Gobierno favoreció a estos últimos. Hoy en día, es mucho más probable que un venezolano común se vea expuesto a medios públicos o pro-PSUV, los cuales son más abundantes y asequibles que los medios privados independientes. La consecuencia es un declive pronunciado en el pluralismo de medios. Esta falta de pluralismo lleva un nombre en Venezuela: la “hegemonía comunicacional”. Fue una estrategia premeditada del chavismo y privilegiada por Maduro<sup>1</sup>.

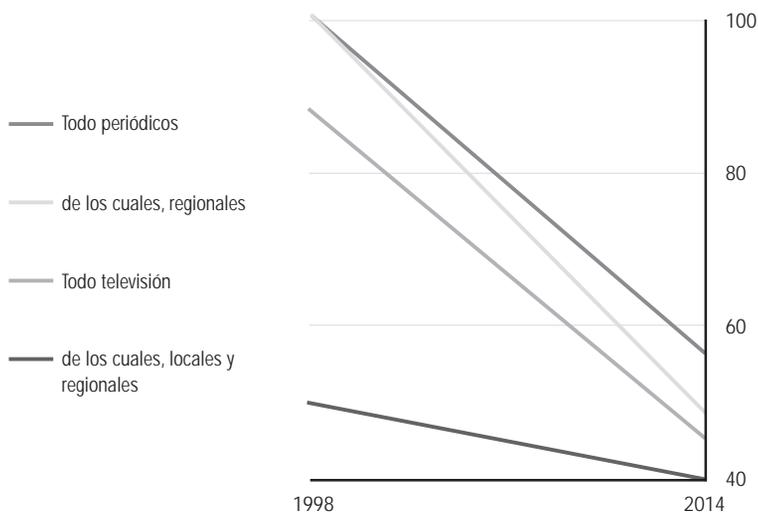
TABLA 1

**Medios impresos y televisados independientes (porcentaje)**

	<b>1998</b>	<b>2014</b>
<b>Impresos</b>		
Todos los periódicos	100%	56%
de los cuales, periódicos locales y regionales	100%	49%
<b>Televisión</b>		
Todos los canales de televisión	88%	46%
de los cuales, canales locales y regionales	50%	39%

Nota: Independiente significa 1) privado; 2) cubre política; 3) no comunitario; y 4) no censura sistemáticamente información favorable a la oposición

**Medios venezolanos impresos y televisados (% que son independientes)**



<sup>1</sup> Véase “Grandes Objetivos Históricos y Objetivos Nacionales”, Programa de la Patria 2013-2019, <http://blog.chavez.org.ve/programa-patria-venezuela-2013-2019/idependencia-nacional/#.VPmcVuGLiJ8>.

Para fines del 2014, mediante el uso y abuso de la ley, la hegemonía comunicacional ya estaba bien establecida tanto en los medios impresos como en la televisión. Por ejemplo, en 1998 había 89 periódicos en Venezuela<sup>2</sup>. Todos eran privados e independientes. En el 2014, Venezuela contaba con 102 periódicos, pero solo el 56% eran privados e independientes; el 8% eran públicos; un 15% eran privados pero “no independientes”, lo que significa que sistemáticamente se inclinaban a favor del PSUV; y un 22% eran “indeterminados”, lo cual significa que o eran demasiado pequeños o no había información para clasificarlos<sup>3</sup>. Los periódicos en manos del Estado son poco comunes en democracias, pero en Venezuela son abundantes y, encima, excesivamente parciales. Mientras que la prensa privada es criticada por ser demasiado propensa a denuncias, los periódicos del Estado merecen la crítica de suprimir sistemáticamente la información positiva sobre los actores no-estatales y la información adversa a los actores estatales, todo ello pagado con fondos públicos. La Administración de Maduro está comprometida a continuar la política de expandir la prensa pública, ya que ha establecido periódicos públicos en Valencia, Maracay, Cojedes, Guárico y Petare.

La contracción de los medios independientes es aun más pronunciada en el ámbito televisivo. En 1998 había veinticuatro canales de televisión nacional, de los cuales solo tres eran públicos (y no eran parciales). En cambio, en el 2014 había 105 canales de televisión, pero solo el 46% eran privados. Los canales de Estado son el 17% de todos los canales de televisión. Además, bajo el chavismo emergió una nueva categoría de canales comunitarios, radicados en ciudades pequeñas y que en el 2014 significaban el 37% de todos los canales de televisión. Se supone que los canales co-

<sup>2</sup> Esta cifra se basa en el directorio de medios anual de Juvenal Mavares, *Directorio de relaciones públicas y medios de comunicación social* (Caracas: J&M Asociados, 1998); véase también la lista de prensa escrita de periódicos venezolanos en <http://www.prensaescrita.com/america/venezuela.php>.

<sup>3</sup> Le agradezco a Franz von Bergen y a Juan Gabriel Delgado por su ayuda en esta investigación. Para determinar si un periódico es independiente, verificamos si había reporteros formales de ese medio o si otros medios reportaron casos de censura de información en la cobertura de noticias de manera que era favorable a la oposición. Sin duda, se usó un poco de juicio cualitativo. Sin embargo, excluyendo mi cuenta de medios no independientes, las pruebas son las mismas: el tamaño de los medios impresos independientes se ha contraído considerablemente bajo el chavismo.

munitarios son independientes, sin embargo muchos encuentran difícil establecerse con cierto grado de autonomía respecto del Estado<sup>4</sup>, ya que solo los canales pro Gobierno reciben fondos y apoyos estatales. Dado que hay muy pocas fuentes de financiamiento alternativas, los canales comunitarios resultan inevitablemente complacientes al Estado.

Esta hegemonía comunicacional en Venezuela ha sido lograda a través del “uso” y el “abuso” sistemático de la ley<sup>5</sup>. El Gobierno ha utilizado regulaciones existentes para establecer nuevos periódicos públicos. Varios de estos periódicos circulan gratuitamente, ganando de este modo ventaja a la competencia privada, una práctica legal que tiene como propósito desplazar a los medios independientes. Pero el Estado también abusa de la ley al hostigar a varios periódicos independientes, dictando multas, acusando de violación de la ley de medios o negándoles estratégicamente el acceso a las divisas necesarias para comprar papel de periódico. Según Reporteros Sin Fronteras, al menos treinta y siete periódicos han sido forzados a reducir su circulación por falta de papel<sup>6</sup>. Otras tácticas incluyen que las agencias estatales rehúsen a comprar espacio publicitario en ciertos periódicos privados, para presionar a los editores a publicar los artículos “correctos”. La meta del régimen es forzar a los medios privados hacia problemas financieros mediante el abuso de la ley, y por lo tanto presionarlos a reducir su circulación (como es el caso del diario *Tal Cual*, que tuvo que reducir su circulación y pasar a publicarse semanalmente en el 2015) o vender el periódico a nuevos dueños (como *El Universal*). Si la línea editorial de un periódico cambia, el Gobierno perdona las multas y le provee de divisas.

Este mismo uso y abuso de la ley se aplica a la televisión. La contracción del pluralismo de medios comenzó en el 2003, cuando Diosdado Ca-

---

<sup>4</sup> Véase **Sujatha Fernandes**, *Who Can Stop The Drums? [¿Quién puede detener los tambores?] Urban Social Movements in Chávez's Venezuela* (Duke University Press, 2010).

<sup>5</sup> **Philip Bennet** y **Moisés Naim**. “21<sup>st</sup>-Century Censorship”, [Censura en el Siglo 21] *Columbia Journalism Review*, 5 de enero de 2015, <http://moisesnaim.com/columns/21st-century-censorship/>.

<sup>6</sup> “Unos cuarenta periódicos, afectados por la escasez de papel en Venezuela”, *Reporteros Sin Fronteras*, 12 de septiembre de 2014, <http://es.rsf.org/venezuela-unos-cuarenta-periodicos-afectados-12-09-2014,46951.html>.

bello encabezaba la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). Bajo Cabello, esta agencia encargada de regular la televisión y la radio rediseñó las relaciones con los medios. Ahora Conatel determina si es que las estaciones de radio cualifican como canal comunitario (y por lo tanto si son elegibles de recibir fondos estatales). Conatel también se ha dirigido hacia los canales de televisión privados al revocar arbitrariamente sus licencias (tal como RCTV en el 2007) o imponer multas excesivas por supuestas violaciones de la ley de medios (tal como le ocurrió a Globovisión hasta el 2013). En Venezuela, la única manera para que un canal de televisión pueda asegurar su supervivencia financiera es mediante la autocensura política (tal como Globovisión viene haciendo desde 2013) o abstenerse totalmente de la cobertura de eventos políticos (tal como hacen rutinariamente Venevisión y Televén). Este crecimiento de los medios estatales y no independientes tiene un impacto significativo en la accesibilidad a la información.

## EL “DESUSO” DE LA LEY: IRREGULARIDADES ELECTORALES

El tercer elemento del legalismo autocrático es, paradójicamente, su dependencia en la ilegalidad. Este ha sido especialmente importante en la política electoral. Uno de los legados más importantes de Chávez es un ambiente electoral plagado de irregularidades y gobernado por un ente regulatorio parcializado, el Consejo Nacional Electoral (CNE). En efecto, en las dieciséis elecciones llevadas a cabo durante la era chavista, a mi cuenta hay más de cuarenta y cinco tipos o incidencias de irregularidades, por lo general involucrando la aplicación parcial de leyes electorales y hasta violaciones crasas. Por ejemplo, el Gobierno permite al PSUV exceder límites de gasto público y acceso a publicidad; le niega fondos estatales a la oposición pero no le pone ningún límite al financiamiento público del PSUV; prohíbe arbitrariamente la postulación de ciertos candidatos u observadores; manipula las leyes de votación a favor del partido de gobierno; hostiga a los votantes en centros de votación; amenaza con privar de fondos a distritos que elijen candidatos de la oposición; coacciona a los empleados del Estado y participantes de misiones sociales a votar por el PSUV; realiza auditorías superficiales de sus

resultados<sup>7</sup>. A través de los años, ciertas irregularidades se corrigen permanentemente –gracias a demandas de la oposición–, pero otras persisten junto con otras irregularidades que emergen con cada nueva elección<sup>8</sup>.

Este ámbito de irregularidades frecuentes se ha deteriorado desde la muerte de Chávez en marzo del 2013, comenzando con la elección de su sucesor el mes siguiente. En esa elección, Maduro le ganó a su contrincante, Henrique Capriles Radonski, por tan solo 235.000 votos (un margen del 1,5%). La oposición rechazó, por primer vez desde el 2005, el resultado oficial. Reclamó que había habido numerosas irregularidades repetidas y nuevas (por ejemplo, simpatizantes del PSUV fueron vistos llevando votantes a centros de votación bajo el falso pretexto de ser escoltas para asistir al votante; pagando a ciudadanos para que trajeran consigo más ciudadanos a votar; y posiblemente fraude en ciertos centros de votación), las cuales le brindaron a Maduro una victoria. La oposición exigió una auditoría completa de los resultados, la cual fue rechazada (aunque el CNE sí auditó los votos electrónicos, pero no los votos en el balotaje). La oposición terminó reclamando la anulación de los resultados o su repetición en casi 5.700 mesas electorales.

Todos estos pedidos fueron rechazados, lo cual llevó a la oposición a elevar sus quejas al Tribunal Supremo de Justicia. Pero las Cortes de Venezuela son otro elemento más del “desuso” de la ley por parte del régimen. Un sinnúmero de altos funcionarios y jueces se han vuelto conspicuamente parciales desde que el Gobierno copara las Cortes de Justicia en el 2004 con simpatizantes, y varios jueces de menor cargo fueron penalizados por fallar de manera “incorrecta”. Además, según un estudio reciente, ni una de las 45.474 decisiones del Tribunal Supremo desde el 2005 ha fallado en contra del Gobierno<sup>9</sup>. Por lo tanto, no fue ninguna sorpresa que el Tribunal también rechazase el reclamo de la oposición.

<sup>7</sup> **Javier Corrales**, “Electoral Irregularities Under Chavismo: A Tally”, [Irregularidades electorales bajo Chávez: un cuento] *Americas Quarterly*, 11 de abril de 2013.

<sup>8</sup> **Miriam Kornblith**, “Latin America’s Authoritarian Drift: Chavismo After Chávez?” [El creciente autoritarismo en América Latina: ¿Chavismo después de Chávez?] *Journal of Democracy* 24, 3 (julio de 2013): 47-61.

<sup>9</sup> **Edgar López**, “En nueve años el TSJ no ha dictado ni una sentencia contra el Gobierno”, *El Nacional*, 1 de diciembre de 2014, [www.el-nacional.com/politica/anos-TSJ-dictado-sentencia-gobierno\\_0\\_529147208.html](http://www.el-nacional.com/politica/anos-TSJ-dictado-sentencia-gobierno_0_529147208.html).

Aunque las elecciones municipales del siguiente diciembre mostraron menos irregularidades que las presidenciales de abril, también se vio en ellas el uso del poder de Estado para favorecer a los candidatos del PSUV. Esto incluyó gastos más allá de lo reglamentado, el uso ilegal de fondos públicos y de los medios del Estado. Asimismo, al momento de la elección, los mandatos de tres de los cinco miembros del CNE –un cuerpo con solo un representante no gubernamental– habían caducado, y el Gobierno poco hizo para resolver este problema legal. Con las elecciones del 2013, la Administración de Maduro demostró que no solo había heredado el legado semiautoritario de Chávez, sino que más bien estaba construyendo sobre él.

El creciente legalismo autoritario bajo Maduro ha resultado ser desestabilizador<sup>10</sup>. Originalmente, a comienzos del 2013 la oposición estaba dividida sobre cómo responder a las fallas del proceso electoral. Una facción clamaba por manifestaciones populares, las cuales eventualmente se desataron entre febrero y abril de 2014, bajo la consigna *#lasalida*. Figuras prominentes de la oposición, incluyendo Leopoldo López (exalcalde de la municipalidad de Chacao de Caracas), María Corina Machado (una diputada en la Asamblea Nacional) y Antonio Ledezma (alcalde de Caracas) se incorporaron a las manifestaciones. En su conjunto, se estima que 800.000 personas en casi dieciséis estados y hasta treinta y ocho ciudades participaron en las manifestaciones por un mínimo de tres meses. Los manifestantes establecieron barricadas en vecindarios de clase media, y algunos lanzaron botellas, piedras y cocteles incendiarios.

Estas manifestaciones, las mayores en la historia del chavismo, fueron recibidas por la peor represión bajo el chavismo, y tal vez bajo cualquier gobierno electo en la historia del país. Hubo arrestos domiciliarios, lo que significa que no solo se reprimió para estabilizar el orden público, sino también para castigar y amedrentar a los ciudadanos. El Gobierno desplegó la Guardia Nacional y la Policía Nacional Bolivariana para reprimir las manifestaciones, y además pudieron haber incitado a los “colectivos” (grupos

<sup>10</sup> Esta sección se basa en **Javier Corrales** y **Michael Penfold**, *Dragon in the Tropics*, 2ª edición (próximamente en Brookings Institution Press).

de ciudadanos pro Gobierno armados) a intimidar a los manifestantes<sup>11</sup>. Según los reportes de las organizaciones de derechos humanos, el Gobierno subyugó el 34% de las manifestaciones y detuvo 3.100 personas, un porcentaje mucho mayor aun que la represión más intensa bajo Chávez, de solo el 7% en el 2009<sup>12</sup>.

Más sorprendente aun es el hecho de que el Gobierno persiguió a los líderes de la oposición y no solo a los manifestantes comunes. López fue arrestado por “incitar a la violencia”, aun sin ninguna prueba más que su escrito apoyando un cambio de gobierno, lo cual supuestamente habría incitado de forma “subliminal” a los manifestantes. Machado fue acusada de traición por hablar sobre los abusos de derechos humanos en Venezuela y expulsada de la Asamblea Nacional. Ella y otros líderes de la oposición han sido acusados por intento de asesinar al presidente, y en diciembre del 2014 Machado fue formalmente acusada por traición y por conspirar. Finalmente, Ledezma fue arrestado a fines de febrero del 2015 bajo el cargo de intentar derrocar al Gobierno.

### PERDIENDO COMPETITIVIDAD

Si el uso, abuso y desuso de la ley son los mecanismos mediante los cuales Venezuela explica la dinámica del régimen (su avance hacia un mayor autoritarismo), ¿cuáles son las causas? En la última versión de nuestro libro, *Dragón en el Trópico*, Michael Penfold y yo mismo planteamos que la causa más importante es una combinación de la “dependencia de trayectoria” junto con el declive de la competitividad electoral del régimen. Dependencia de trayectoria se refiere al hecho que cuando suficientes instituciones son establecidas para permitir al Estado gobernar de manera autoritaria, entonces estas instituciones se convierten en los métodos pre-

<sup>11</sup> International Crisis Group, “Venezuela: Dangerous Inertia”, [Venezuela: inercia peligrosa] *Latin America Policy Briefing*, 31 de septiembre de 2014.

<sup>12</sup> Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), “Venezuela 2014: Protestas y derechos humanos”, *Informe*, febrero-marzo 2014, [www.derechos.org/ve/wp/wp-content/uploads/Informe-final-protestas2.pdf](http://www.derechos.org/ve/wp/wp-content/uploads/Informe-final-protestas2.pdf); “Maduro supera a Chávez en represión”, *Hoy* (Quito), 8 de julio de 2014, [www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/maduro-supera-a-chavez-en-represion-609719.html](http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/maduro-supera-a-chavez-en-represion-609719.html).

feridos de gobernar. Dado que Chávez ya había erigido la estructura para facilitar la represión, la Administración de Maduro, teniendo estos instrumentos e ideología justificante, se valió de los mismos a la hora de tener que enfrentar una sociedad menos obsecuente.

La segunda razón del creciente autoritarismo es más sistemático: la pérdida de competitividad del partido de gobierno. Durante el régimen chavista, la característica fundamental del partido de gobierno era su competitividad suprema: le era fácil ganar en elecciones, y a veces hasta por amplios márgenes. En las elecciones presidenciales del 2006, Chávez ganó fácilmente con el 63% de los votos. Sin embargo, desde el 2006, la oposición ha estado ganando votos en términos absolutos y relativos. En las elecciones presidenciales de abril 2013, Maduro ganó con tan solo el 51% del voto. En las elecciones municipales del 2013, el PSUV ganó por un margen del 2,7%, si se suman todos los votos de los partidos opositores, lejos de sus márgenes anteriores.

Al ir perdiendo su competitividad electoral, cualquier régimen autoritario competitivo empieza a percibir crecientes incentivos de mostrar su lado autoritario. Si no puede competir, tiene que reprimir. Por lo tanto, no debería ser una sorpresa que un régimen híbrido como el venezolano decida ser más autoritario cuando sus instrumentos para competir por los votos –ideología, recursos económicos, innovación de política y buena gestión gubernamental– se encuentran ya agotados, por no decir, en crisis. Es por eso que con el transcurso del tiempo, el chavismo ha venido usando prácticas autoritarias con mayor frecuencia.

## CONCLUSIÓN

El creciente autoritarismo de un régimen híbrido no es inevitable. Pero los regímenes híbridos van creando con el tiempo –a través del uso, abuso, y desuso de leyes– un mayor número de instrumentos que sirven para conducir a sus países hacia más autoritarismo. Mientras tengan competitividad electoral se pueden dar el lujo de permitir mayores libertades políticas. Pero con la pérdida de competitividad, como pasó en Venezuela, el régi-

men está sujeto a mayor presión. En el caso de Venezuela, tanto la economía como el panorama electoral han puesto a Maduro en una situación política mucho menos favorable a cualquiera de las que enfrentó Chávez desde el 2003. ¿Será que Maduro accederá a estas presiones o que las contratará? Visto su mandato, Maduro parece estar suficientemente confiado en tener el control institucional necesario para seguir el curso de mayores restricciones para con sus enemigos dentro y fuera de su partido. Su discurso de enfrentar una guerra económica le da la justificación para llevar a cabo un contrataque. Por lo tanto, es muy posible que uno de los regímenes más restrictivos de América Latina termine respondiendo a su crisis volviéndose más restrictivo.

## **PALABRAS CLAVE**

Venezuela • Autocracia • Hugo Chávez • Nicolás Maduro • América Latina

## **RESUMEN**

El presente artículo parte de la concepción del sistema político venezolano como régimen híbrido: a saber, régimen que combina simultáneamente prácticas democráticas y autoritarias. A continuación el texto señala que la pérdida de competitividad electoral del chavismo explica la progresiva recurrencia del régimen venezolano a prácticas autoritarias que se sustancian, entre otras, en un sistema de frenos y contrapesos al poder socavados.

## **ABSTRACT**

*This article elaborates on a consideration of Venezuela's political system as a hybrid regime: that is, a regime that combines simultaneously democratic and authoritarian practices. Furthermore, the text indicates that the loss of electoral competitiveness of Chavism explains why the Venezuelan regime is increasingly resorting to authoritarian practices which ground themselves, among others, in a system of undermined checks and balances to power.*